MUNICIPIO TEPATITLÁN DE MORELOS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción:

Los Estados Financieros del Ayuntamiento del Municipio de Tepatitlán de Morelos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

2. Describir el panorama Económico y Financiero:

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Coordinación fiscal los municipios recibirán participaciones y aportaciones federales, las cuales representan un porcentaje significativo de los ingresos del Municipio de Tepatitlán de Morelos; este Municipio inicia el 2026 con un presupuesto de $ 835'514,000.00.

3. Autorización e Historia:

a) Fecha de creación del ente.

En 1983 tiene su denominación como Municipio, y para efectos fiscales se registra ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con fecha 01 enero de 1983.

b) Principales cambios en su estructura.

La estructura está basada en lo establecido en la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

4. Organización y Objeto Social:

a) Objeto social.

Administración Pública Municipal.

b) Principal actividad.

Prestar Servicios Públicos a la población de conformidad al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 94 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

- Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales
- Alumbrado público
- Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos
- Mercados y centrales de abasto
- Panteones
- Rastro
- Calles, parques y jardines y su equipamiento
- Seguridad pública
- Tránsito y Vialidad
- Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas del Municipio, así como su capacidad administrativa y financiera.

c) Ejercicio fiscal.

2026 (Enero a Diciembre)

d) Régimen jurídico.

Institución de orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su Gobierno Interior y con libre administración de su Hacienda, de acuerdo al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 4 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Persona Moral sin fines de lucro.

e) Consideraciones fiscales del ente:

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

- Persona Moral no contribuyente por la percepción de sus ingresos, de conformidad con los artículos 93 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

- Retenedor por los pagos de sueldos y salarios, de conformidad con el artículo 94 y 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

- Retenedor por los pagos por asimilados a salarios de conformidad con el artículo, 94 y 96 de Ley del Impuesto Sobre la Renta.

- Retenedor por los pagos por de las personas físicas con actividades empresariales y profesionales articulo 96 y 106 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

- Retenedor por los pagos por Arrendamiento de Inmuebles de conformidad con el artículo 96 y 116 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

- Retenedor por los pagos por personas físicas con actividad empresarial que tributen en el Régimen Simplificado de Confianza de conformidad con el artículo 113-E y 113-J de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

- Retenedor por los pagos de Remuneraciones al trabajo personal no subordinado de conformidad con el artículo 9 fracción I de la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco y artículo 37 segundo párrafo de la Ley de Hacienda del Estado de Jalisco.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

- Contribuyente, únicamente por las operaciones relacionadas con el suministro de agua potable, pero en todo caso la mayor parte está gravada a la tasa del 0%, conforme al artículo 2-A, fracción II inciso h) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

f) Estructura organizacional básica.

Estructura Presupuestal:

	NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
01	GOBIERNO DE TEPATITLAN DE MORELOS
01.01	REGIDORES
01.01.01	REGIDORES
01.01.01.01	REGIDORES OFICINA DEL TITULAR
01.02	PRESIDENCIA MUNICIPAL
01.02.01	PRESIDENCIA MUNICIPAL
01.02.01.01	PRESIDENCIA MUNICIPAL OFICINA DEL TITULAR
01.03	SINDICATURA
01.03.01	SINDICATURA
01.03.01.01	SINDICATURA OFICINA DEL TITULAR
01.03.01.02	DIRECTOR JURIDICO OFICINA DEL TITULAR
01.03.01.03	JUECES MUNICIPALES OFICINA DEL TITULAR
01.04	SECRETARIA PARTICULAR

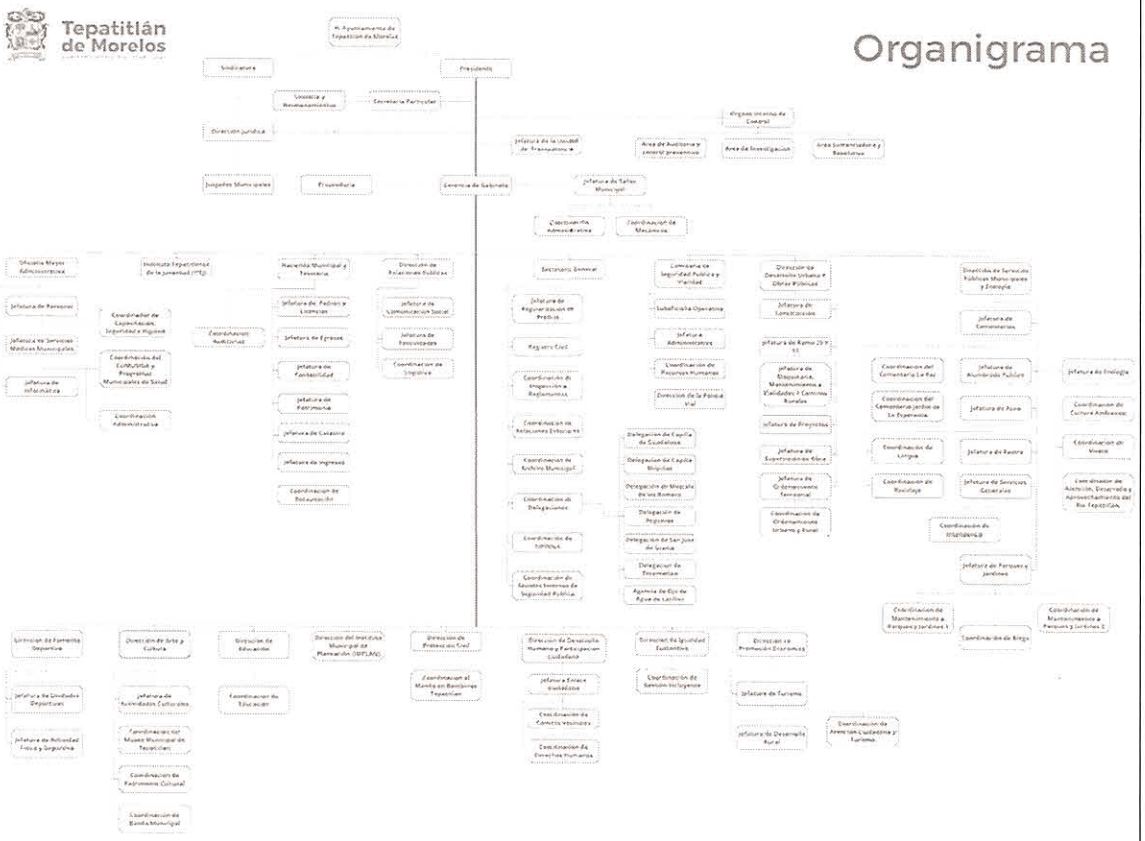
01.04.01	SECRETARIA PARTICULAR
01.04.01.01	SECRETARIA PARTICULAR OFICINA DEL TITULAR
01.04.02	GESTORIA
01.04.02.01	GESTORIA OFICINA DEL TITULAR
01.05	HACIENDA Y TESORERIA MUNICIPAL
01.05.01	HACIENDA Y TESORERIA MUNICIPAL
01.05.01.01	HACIENDA Y TESORERIA MNICIPAL OFICINA DEL TITULAR
01.05.02	PADRON Y LICENCIAS
01.05.02.01	PADRON Y LICENCIAS OFICINA DEL TITULAR
01.05.03	CATASTRO
01.05.03.01	CATASTRO OFICINA DEL TITULAR
01.05.04	EGRESOS
01.05.04.01	EGRESOS OFICINA DEL TITULAR
01.05.05	CONTABILIDAD
01.05.05.01	CONTABILIDAD OFICINA DEL TITULAR
01.05.06	PATRIMONIO
01.05.06.01	PATRIMONIO OFICINA DEL TITULAR
01.05.07	INGRESOS
01.05.07.01	INGRESOS OFICINA DEL TITULAR
01.05.07.02	COORDINACION DE RECAUDACION
01.06	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
01.06.01	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
01.06.01.01	UNIDAD DE TRANSPARENCIA OFICINA DEL TITULAR
01.07	GERENCIA DE GABINETE
01.07.01	TALLER MUNICIPAL
01.07.01.01	COORDINACION ADMINISTRATIVA TALLER MUNICIPAL
01.07.01.02	COORDINACION DE MECANICOS OFICINA DEL TITULAR
01.07.02	PROVEEDURIA MUNICIPAL
01.07.02.01	PROVEEDURIA MUNICIPAL OFICINA
01.08	RELACIONES PUBLICAS
01.08.01	RELACIONES PUBLICAS
01.08.01.01	RELACIONES PUBLICAS OFICINA DEL TITULAR
01.08.02	COMUNICACIÓN SOCIAL
01.08.02.01	COMUNICACIÓN SOCIAL OFICINA DEL TITULAR
01.08.03	FESTIVIDADES
01.08.03.01	FESTIVIDADES OFICINA DEL TITULAR
01.08.04	LOGISTICA
01.08.04.01	LOGISTICA OFICINA DEL TITULAR
01.08.05	COMITES VECINALES
01.08.05.01	COMITES VECINALES OFICINA DEL TITULAR
01.09	SECRETARIA GENERAL
01.09.01	SECRETARIA GENERAL
01.09.01.01	SECRETARIA GENERAL OFICINA DEL TITULAR
01.09.02	REGULARIZACION DE PREDIOS
01.09.02.01	REGULARIZACION DE PREDIOS OFICINA DEL TITULAR
01.09.03	REGISTRO CIVIL
01.09.03.01	REGISTRO CIVIL OFICINA DEL TITULAR
01.09.04	COORDINACION DE DELEGACIONES
01.09.04.01	COORDINACION DE DELEGACIONES OFICINA DEL TITULAR

01.09.04.02	DELEGACION DE CAPILLA DE GUADALUPE
01.09.04.03	DELEGACION DE SAN JOSE DE GRACIA
01.09.04.04	DELEGACION DE PEGUEROS
01.09.04.05	DELEGACION DE CAPILLA DE MILPILLAS
01.09.04.06	DELEGACION DE MEZCALA DE LOS ROMERO
01.09.04.07	DELEGACION DE TECOMATLAN
01.09.04.08	AGENCIA DE OJO DE AGUA
01.09.05	RELACIONES EXTERIORES
01.09.05.01	RELACIONES EXTERIORES OFICINA DEL TITULAR
01.09.06	COORDINACION DE ARCHIVO MUNICIPAL
01.09.06.01	COORDINACION DE ARCHIVO MUNICIPAL OFICINA DEL TITULAR
01.09.07	COORDINACION INSPECCION A REGLAMENTOS
01.09.07.01	COORDINACION INSPECCION A REGLAMENTOS OFICINA DEL TITULAR
01.09.08	SIPINNA
01.09.08.01	SIPINNA OFICINA DEL TITULAR
01.09.09	ASUNTOS INTERNOS Y SEGURIDAD PUBLICA
01.09.09.01	ASUNTOS INTERNOS Y SEGURIDAD PUBLICA OFICINA DEL TITULAR
01.10	COMISARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD
01.10.01	COMISARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD
01.10.01.01	COMISARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD OFICINA DEL TITULAR
01.10.01.02	POLICIA VIAL OFICINA DEL TITULAR
01.11	IMPLAN
01.11.01	IMPLAN
01.11.01.01	IMPLAN OFICINA DEL TITULAR
01.12	ORGANO INTERNO DE CONTROL
01.12.01	ORGANO INTERNO DE CONTROL
01.12.01.012	ORGANO INTERNO DE CONTROL OFICINA DEL TITULAR
01.13	FOMENTO DEPORTIVO
01.13.01	FOMENTO DEPORTIVO
01.13.01.01	FOMENTO DEPORTIVO OFICINA DEL TITULAR
01.13.01.02	UNIDADES DEPORTIVAS OFICINA DEL TITULAR
01.13.01.03	ACTIVIDAD FISICA
01.14	ARTE Y CULTURA
01.14.01	ARTE Y CULTURA
01.14.01.01	ARTE Y CULTURA OFICINA DEL TITULAR
01.14.01.02	ACTIVIDADES CULTURALES OFICINA DEL TITULAR
01.14.01.03	MUSEO MUNICIPAL DE TEPATITLAN OFICINA DEL TITULAR
01.14.01.04	PATRIMONIO CULTURAL OFICINA DEL TITULAR
01.14.01.05	BANDA MUNICIPAL OFICINA DEL TITULAR
01.15	EDUCACION
01.15.01	EDUCACION
01.15.01.01	EDUCACION OFICINA DEL TITULAR
01.15.01.02	COORDINACION DE EDUCACION OFICINA DEL TITULAR
01.16	ITEJ
01.16.01	ITEJ
01.16.01.01	ITEJ OFICINA DEL TITULAR

01.17	DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
01.17.01	DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
01.17.01.01	DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS OFICINA DEL TITULAR
01.17.01.02	CONSTRUCCION OFICINA DEL TITULAR
01.17.01.03	ORDENAMIENTO TERRITORIAL OFICINA DEL TITULAR
01.17.01.04	RAMO 20 Y 33 OFICINA DEL TITULAR
01.17.01.05	MAQUINARIA, MANTENIMIENTO A VIALIDADES Y CAMINOS RURALES OFICINA DEL TITULAR
01.17.01.06	PROYECTOS OFICINA DEL TITULAR
01.17.01.07	SUPERVISION DE OBRA OFICINA DEL TITULAR
01.17.01.08	SOPORTE JURIDICO OFICINA DEL TITULAR
01.18	PROTECCION CIVIL
01.18.01	PROTECCION CIVIL
01.18.01.01	PROTECCION CIVIL OFICINA DEL TITULAR
01.18.01.02	BOMBEROS
01.18.02.01	BOMBEROS OFICINA DEL TITULAR
01.19	OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA
01.19.01	OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA
01.19.01.01	OFICIALIA MAYOR ADMINISTRATIVA OFICINA DEL TITULAR
01.19.02	JEFATURA DE PERSONAL
01.19.02.01	JEFATURA DE PERSONAL OFICINA DEL TITULAR
01.19.02.02	CAPACITACION SEGURIDAD E HIGIENE OFICINA DEL TITULAR
01.19.03	SERVICIOS MEDICOS
01.19.03.01	SERVICIOS MEDICOS OFICINA DEL TITULAR
01.19.03.02	COMUSIDA OFICINA DEL TITULAR
01.19.03.03	ADMINISTRATIVO SMM OFICINA DEL TITULAR
01.19.03.04	PROGRAMAS MUNICIPALES DE SALUD OFICINA DEL TITULAR
01.19.04	INFORMATICA
01.19.04.01	INFORMATICA OFICINA DEL TITULAR
01.21	DESARROLLO HUMANO Y PROGRAMAS SOCIALES
01.21.01	DESARROLLO HUMANO Y PROGRAMAS SOCIALES
01.21.01.01	DESARROLLO HUMANO Y PROGRAMAS SOCIALES OFICINA DEL TITULAR
01.21.01.02	COMITES VECINALES
01.22	IGUALDAD SUSTANTIVA
01.22.01	IGUALDAD SUSTANTIVA
01.22.01.01	IGUALDAD SUSTANTIVA OFICINA DEL TITULAR
01.22.01.02	GESTION INCLUYENTE
01.23	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES Y ECOLOGIA
01.23.01	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES Y ECOLOGIA
01.23.01.01	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES Y ECOLOGIA OFICINA DEL TITULAR
01.23.02	JEFATURA DE CEMENTERIOS
01.23.02.01	JEFATURA DE CEMENTERIOS OFICINA DEL TITULAR
01.23.02.02	CEMENTERIO DE LA ESPERANZA
01.23.02.03	CEMENTERIO DE LA PAZ
01.23.03	ALUMBRADO PUBLICO
01.23.03.01	ALUMBRADO PUBLICO OFICINA DEL TITULAR

01.23.04	ASEO PUBLICO
01.23.04.01	ASEO PUBLICO OFICINA DEL TITULAR
01.23.05	RASTRO MUNICIPAL
01.23.05.01	RASTRO MUNICIPAL OFICINA DEL TITULAR
01.23.06	PARQUES Y JARDINES
01.23.06.01	PARQUES Y JARDINES OFICINA DEL TITULAR
01.23.07	ECOLOGIA
01.23.07.01	ECOLOGIA OFICINA DEL TITULAR
01.23.07.02	COORDINACION DE EDUCACION Y CULTURA AMBIENTAL OFICINA DEL TITULAR
01.23.08	SERVICIOS GENERALES
01.23.08.01	SERVICIOS GENERALES OFICINA DEL TITULAR
01.23.08.02	COORDINACION DE INTENDENCIA
01.24	PROMOCION ECONOMICA
01.24.01	PROMOCION ECONOMICA
01.24.01.01	PROMOCION ECONOMICA OFICINA DEL TITULAR
01.24.02	TURISMO
01.24.02.01	TURISMO OFICINA DEL TITULAR
01.24.03	DESARROLLO RURAL
01.24.03.01	DESARROLLO RURAL OFICINA DEL TITULAR

Estructura Administrativa:



g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario.

No aplica

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

- Se ha observado toda la normatividad emitida por el CONAC
- La Ley de Ingresos para el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco

- La Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco
- La Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco
- Ley de Fiscalización Superior y auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
- Otras Disposiciones aplicables a todos los Municipios de Jalisco

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

El total de las operaciones están reconocidas a su Costo Histórico

c) Postulados básicos.

Los Emitidos por el CONAC:

1. Sustancia Económica
2. Entes Públicos
3. Existencia Permanente
4. Revelación Suficiente
5. Importancia Relativa
6. Registro e Integración Presupuestaria
7. Consolidación de la Información Financiera
8. Devengo Contable
9. Valuación
10. Dualidad Económica
11. Consistencia

d) Normatividad supletoria.

Las permitidas por la Normatividad del CONAC:

- Aplicación personalizada del Cuarto Nivel de COG
- Aplicación personalidad del Tercer y Cuarto Nivel del CRI

- Aplicación Personalizada a partir del Quinto Nivel permitido del Plan de Cuentas

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengada de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

-Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

De acuerdo a lo establecido por el CONAC.

INGRESOS

Devengado.- Realizado el ingreso derivado de las contribuciones y participaciones cuando se perciba el recurso.

Recaudado. - Cuando existe la liquidación en efectivo o cualquier otro medio de pago.

EGRESOS

Comprometido. - Cuando se existe la aprobación por una autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios.

Devengado. - Cuando se reconoce de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios contratados (generado con una cuenta por pagar).

Ejercido. - Cuando se emite una cuenta por liquidar aprobada por la autoridad competente por medio de un contra-recibo.

Pagado. - Cuando se realiza la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago (Emisión del Cheque o transferencia electrónica a cuenta del beneficiario).

-Plan de implementación:

Se inicia el registro de las operaciones en BASE DEVENGADO a partir del Primero de enero del 2015, con el apoyo de un sistema contable SIAC que integra el total de las operaciones del Municipio: Ingresos, Sueldos, Pagos, Contabilidad, Presupuesto, Cuenta Pública, etc.

Durante el año 2016 se continuó manejando el sistema SIAC mejorando los procesos relacionados con la comprobación y justificación del gasto.

En 2017 se adquirieron nuevos módulos con la finalidad de complementar el sistema y eficientar los procesos administrativos, dichos módulos están relacionados con el Patrimonio Municipal, Obras Públicas, Almacenes y Recaudación.

En 2018 se continúa trabajando con el sistema SIAC, con el mismo número de módulos.

En 2019 se continúa trabajando con el sistema SIAC, con el mismo número de módulos.

En 2020 se continúa trabajando con el sistema SIAC, con el mismo número de módulos.

En 2021 se continúa trabajando con el sistema SIAC, con el mismo número de módulos.

En 2022 se continúa trabajando con el sistema SIAC, con el mismo número de módulos.

En 2023 se continúa trabajando con el sistema SIAC, con el mismo número de módulos.

En 2024 se continúa trabajando con el sistema SIAC, con el mismo número de módulos.

En 2025 se continúa trabajando con el sistema SIAC, con el mismo número de módulos.

En 2026 se continúa trabajando con el sistema SIAC, con el mismo número de módulos.

-Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

6. Políticas de Contabilidad Significativas:

a) Actualización:

A lo largo de la Historia de este Ente, no se ha utilizado ningún Método para la Actualización del Valor de los Activos, Pasivos y Hacienda Pública y/o Patrimonio.

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:

Durante 2026, no se han realizado operaciones en Moneda Extranjera, y en todo caso si se realizara alguna, invariablemente el registro se realizará en su equivalente en Moneda Nacional al tipo de cambio del día de la operación.

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

- Con Mexicana de Hidroelectricidad Mexhidro S. de R.L. de C.V. por la cantidad de $100.00

- Con Hidroelectricidad del Pacífico S. de R.L. de C.V. por la cantidad de $100.00

- Con Proveedora de Electricidad de Occidente S. de R.L. de C.V. por la cantidad de $100.00

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

No existen productos en inventarios, ya que la adquisición de los bienes es para consumo inmediato llevando directamente el costo al gasto (Se lleva un registro en cada dependencia de lo que llega y lo que sale).

e) Beneficios a empleados:

No se tienen reservas para beneficios futuros de los empleados, más que las contempladas anualmente en el presupuesto de egresos del ejercicio presente.

Se implementó en el 2017 y continúa en 2026 el Fondo de Ahorro, mismo que representa el 5% de aportación por parte de los empleados y el 5% por parte del Municipio, y que de acuerdo con su reglamento se entrega después de la última quincena del mes de marzo.

f) Provisiones:

Se cuenta con Provisiones en cuentas de orden por juicios laborales.

g) Reservas:

No se cuenta con Reservas

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

El cambio en las políticas contables se ve del ejercicio 2025 al ejercicio 2026 provocado por la implementación de los momentos contables de los Ingresos y Egresos normados por el CONAC.

i) Reclasificaciones:

Se realizaron reclasificaciones respecto a las fuentes de financiamiento, partida presupuestal y cuenta de banco, retenciones y de proveedor ya que por error se seleccionó otra cuenta que no correspondía.

j) Depuración y cancelación de saldos:

Se realizó una póliza mensual de depuración de saldos según sea el caso.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

a) Activos en moneda extranjera:

No se tienen Activos en moneda extranjera

b) Pasivos en moneda extranjera:

No se tienen Pasivos en moneda extranjera

c) Posición en moneda extranjera:

No se tienen operaciones en moneda extrajera

d) Tipo de cambio:

No se tienen operaciones en moneda extranjera

e) Equivalente en moneda nacional:

No se tienen operaciones en moneda extrajera

8. Reporte Analítico del Activo:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

La depreciación de los bienes para el año 2026 se calcula al final del ejercicio y se utilizan los porcentajes publicados en el Boletín Parámetros de Vida Útil publicado por el CONAC y lo que respecta a los bienes de Seguridad Pública los asignados por la Jefatura de Patrimonio.

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

Tratado en el punto anterior.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

No se tienen registros de este tipo de gastos.

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

No se tienen inversiones financieras en moneda extranjera

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

Los bienes construidos durante 2026 se reconocen dentro de ACTIVO a su costo histórico, de conformidad con el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

El Municipio se encuentra adherido al fideicomiso F/3087 con el Banco Monex S.A., mismo que fue creado para el pago de la deuda adquirida por el Municipio con Banobras, en el que existe un fondo de reserva que se encuentra en inversión y que corresponde al doble de la cantidad por pagar de cada mes, existiendo al 30 de Septiembre del 2026 la cantidad de $2'848,118.23

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

No se tienen desmantelamiento de Activos.

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

Se utilizan los activos con la operación y mantenimiento óptimo.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores:

No se tienen inversiones en valores.

b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:

No se tiene Patrimonio en Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:

No se tiene inversión en este tipo de empresas.

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria:

No se tiene inversión en este tipo de empresas.

e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:

No se tiene Patrimonio en Organismos descentralizados de Control Presupuestario directo.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

a) Por ramo administrativo que los reporta:

No aplica

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

No se cuenta

10. Reporte de la Recaudación:

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

Impuestos	$165,419,456.15
Derechos	$72,164,653.94
Productos	$16,527,769.31
Aprovechamientos	$23,678,954.51
INGRESOS LOCALES	**$277,790,833.91**

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	$491,093,339.42
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DE LA COLABORACION FISCAL	**$491,093,339.42**
TOTAL DE INGRESOS	**$768,884,173.33**

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

Se estima que la recaudación solamente crecerá por los porcentajes permitidos por Ley de año a año.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

El porcentaje de deuda pagada al 30 de Septiembre del 2026 en relación con lo recaudado en el mismo año es del 2.3815%.

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

Con fecha 15 de septiembre del 2017 se autorizó un financiamiento por $144'062,432.09 del cual se adquirió por la cantidad de $ 139'587,335.87 con una tasa de TIIE + 1.34 a 15 años; de los cuales 100 MDP corresponde para la realización de obras dentro del programa de infraestructura productiva (pavimentación de calles) y 39'587,335.87 fueron para el refinanciamiento de créditos pendientes, el 29 de Octubre del 2020 se solicitó un Primer Convenio Modificatorio, de Reconocimiento de Adeudo y de Reestructuración al Contrato de Apertura Simple donde se solo se modifica la tasa a TIIE + 0.75 (teniendo una reducción en el pago de interés mensual)

Se cuenta con un adeudo de 193 MDP el cual se celebró por medio de convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, para la construcción del Acueducto El Salto-Tepatitlán "Abastecimiento de Agua" dentro de línea global del Estado.

12. Calificaciones otorgadas:

Evaluación Nacional de CIMTRA Calificación final de 98.4 % del Ranking Nacional 2020.

SEVAC Calificación 99.44 Encuesta Periodo 1 2026 Resultado generado en Mayo/2026

De acuerdo al resultado obtenido del Sistema de Alertas, el nivel de endeudamiento del Municipio de Tepatitlán de Morelos, se clasifica ◯ Endeudamiento Sostenible;

13. Proceso de Mejora:

Se Informa respecto a:

a) Principales Políticas de control interno:

Elaboración del presupuesto en base a Resultados y Apego al presupuesto con racionalidad y transparencia. Se continua el proceso de implementación de Evaluación de Desempeño, elaborando lineamientos encaminados a mejorar la gestión y control interno del

municipio, mismos que fueron aprobados por el H. Ayuntamiento y que se encuentran publicados en la página del municipio.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

Racionar el uso de los recursos, sobre todo en el primer semestre del año para alcanzar el cumplimiento de las funciones para el ejercicio a través del manejo de controles presupuestales.

14. Información por Segmentos:

Toda la información del Ente, está procesada y se encuentra disponible por Unidad Responsable de realizar las funciones propias.

15. Eventos Posteriores al Cierre:

El ente público no tiene hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionen mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

16. Partes Relacionadas:

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

LIC. MIGUEL ÁNGEL ESQUIVIAS ESQUIVIAS

PRESIDENTE MUNICIPAL

L.N.I. ATANACIO RAMÍREZ TORRES

ENCARGADO DE LA HACIENDA Y TESORERO MUNICIPAL

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.